

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales, TINAC -1-102. Emisión de "Bonos Ajustables del Banco Central - 1988".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco, a fin de atender el canje de parte del "depósito a plazo" Comunicación "A" 1241, punto I, procederá a emitir títulos al portador denominados "Bonos Ajustables del Banco Central - 1988", con las siguientes características:

1. Monto: v/n. 1.000 millones.

2. Fecha de emisión: 1.8.88.

3. Plazo: CIENTO DIECISIETE (117) MESES

4. Amortización: Se efectuará en CIENTO DIECISIETE (117) cuotas mensuales y sucesivas, equivalente las:

9 primeras al 0,5 %.

12 siguientes al 0,6 %.

12 siguientes al 0,7 %.

12 siguientes al 0,8 %

36 siguientes al 0,9 %.

35 siguientes al 1,0 % y

la última al 2,9 % del valor nominal de cada título.

La primera amortización se efectuará el 1.9.88.

5. Cláusula de Ajuste: El valor nominal del capital se ajustará por la variación que experimente el índice descrito en el punto 1.3 de la Comunicación "A" 1241 o el que lo reemplace, entre el día corrido anterior al vencimiento de cada período y el día corrido anterior a la fecha de emisión.

6. Intereses: Los Bonos devengarán una tasa del SEIS POR CIENTO (6 %) nominal anual, aplicable sobre el capital ajustado según lo indicado en el punto anterior.

Los intereses se pagarán mensualmente el primer día del mes.

7. Negociación: Serán cotizables en bolsas y mercados de valores del país.
8. Rescate anticipado: El B.C.R.A. podrá disponer el rescate anticipado de la totalidad o parte de los títulos que se emitan, a sus valores ajustados más intereses corridos.
9. Exenciones tributarias: Los títulos, sus servicios de renta y amortización y su negociación estarán exentos de todo impuesto nacional, excepto en cuanto resultare de aplicación la Ley 21.894, según lo previsto en la Ley 22.749.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga
Gerente de
Finanzas Públicas

Julio A. Piekarz
Subgerente General